

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERA
QUE INDICA

N° int.: 2.542.986

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.599

SANTIAGO, 15/02/2011

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 37.592 de fecha 23 de Junio de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito a la extranjera, Patricia GUZMAN NIETO BOUVET de nacionalidad FRANCESA, por residencia irregular; b) que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 37.592 de fecha 23 de Junio de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito a la extranjera Patricia GUZMAN NIETO BOUVET de nacionalidad FRANCESA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CGDH/PVS/PSS
[13051]15/02/2011

DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM



Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público